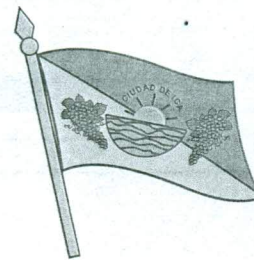




Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **144** -2012-AMPI

Ica, **14 MAY 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

N° 03234-2012); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con **Resolución N° 0135-2012-JNE** de fecha 22 de Marzo del 2012, el Jurado Nacional de Elecciones, resuelve en su Artículo Tercero, "**Convocar a Javier Gustavo Martínez García para que asuma el cargo de Alcalde del Concejo Provincial de Ica, Departamento de Ica (...)**", asimismo, con Credencial emitido por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Marzo del 2012 con Registro N° 045 se reconoce al CPC: Javier Gustavo Martínez García como Alcalde del Concejo Provincial de Ica – Departamento de Ica, para el Periodo de Gobierno 2011 – 2014.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, está facultado a dar por concluida designaciones, cuando lo estime por conveniente, aún sin expresión de causa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 071-2012-AMPI del 02.Abr.2012, se encarga al Abogado: Luis Antonio Flores Villagarcía, el Cargo de Confianza de Asesor II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ica

Que, con **Carta de fecha 10 de Mayo del 2012** (Exp. Adm. N° 03234-2012 del 11.May.2012) el Abogado: Luis Antonio Flores Villagarcía, Renuncia irrevocablemente al cargo de confianza de Asesor II del Despacho de Alcaldía.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, a dispuesto, aceptar la renuncia y dar por concluida la designación en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica al Abogado: Luis Antonio Flores Villagarcía, dando las gracias por los servicios prestados a favor de esta Corporación Municipal.

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los documentos descritos en el visto, contando con la visación de estilo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Abogado: **LUIS ANTONIO FLORES VILLAGARCIA**, en el cargo de confianza de Asesor II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ica, a partir de la fecha, en consecuencia, **DÉJESE, SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 071-2012-AMPI por el cual, lo designo dicho Cargo de Confianza, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la ley, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta Corporación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Recursos Humanos, efectúe las acciones administrativas a que hubiere lugar a fin de dar cumplimiento al presente Dispositivo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Abogado: Luis A. Flores Villagarcía, así como a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA
ALCALDE

